



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante:	EUGENIO ARREDONDO DIAZ Y OTROS
Demandando:	P.C.A S.A.
Radicado:	05001 31 03 001 2000 00517-00
Asunto:	CORRE TRASLADO

Procede este despacho a surtir traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** formulado por las partes, contra el auto del 14 de abril de 2023, por medio del cual se “ORDENA ENTREGA DE TITULOS POR CONCEPTO DE COSTAS”, se corre traslado por el termino de tres (3) dias de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G. del P.

Se concede acceso al expediente para la consulta de los recursos y sus anexos [05001310300120000051700](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105)

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC